

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 12-13

Fecha: Miércoles 03 de julio de 2013
Lugar: Salón de reuniones de la Rectoría – Facultad de Ciencias de la Administración
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico – Presidente
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
BETARIZ CASTRO CARVAJAL – Decana, Facultad Ciencias Sociales y Económicas
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
CARLOS AUGUSTO VIÁFARA LÓPEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
FERNANDO ALBERTO ZAPATA RIVERA, Facultad de Ciencias (E)
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
EDUARDO MEJÍA PRADO, Facultad de Humanidades
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral

No asistieron:

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
GABRIEL ARTEAGA DÍAZ – Instituto de Psicología
REPRESENTANTE (E) – Facultad de Salud

ORDEN DEL DÍA

1. Informes del Vicerrector Académico
2. Estudio de casos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Informes del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico Profesor Héctor Cadavid Ramírez, expone el caso de la **profesora Irene Tischer de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y de Computación, para quien, a la fecha aún no se le ha reconocido el título de Doctorado en Ingeniería de la Universidad** Politécnica de Valencia-España, obtenido el 22 de mayo de 2001.

La División de Recursos Humanos ha solicitado al CIARP información para proceder a realizar el reconocimiento de puntos por el título de Doctorado de la profesora Irene Tischer, toda vez que el caso, si bien fue consignado en el acta 22 del 16 de noviembre de 2005, hasta la fecha estos puntos no han sido reconocidos. Para las aclaraciones pertinentes, se detallan los eventos acontecidos en este caso por los cuales aún no se ha realizado el reconocimiento correspondiente:

1. Para efectos de retroactividad considerada en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería registró en el CIARP el título de Doctorado el **27 de octubre de 2004**, mientras se surtía el proceso de convalidación. La profesora a partir de esta fecha, tenía dos años para presentar la respectiva convalidación, es decir hasta el *27 de octubre de 2006*.
2. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta nuevamente al CIARP el título de la profesora el **16 de noviembre de 2005**, sin la convalidación, con el argumento de que ese mismo título había sido convalidado para el profesor Bernardo Pérez. Parece ser que el Comité de Credenciales asumió, que al informar de la convalidación del profesor Pérez, el reconocimiento salarial de la profesora Tischer se trataba como un “caso similar” y por tanto el reconocimiento se hacía de manera automática. En esta misma acta se indica que se solicitará retroactividad a partir del 01 de enero de 2005.
3. La profesora Tischer entregó al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería el **08 de octubre de 2007, la resolución No. 1033 del 18 de marzo de 2007 por la cual el Ministerio de Educación Nacional convalidó su título de Doctora en Ingeniería Industrial**, pero este Comité no informó de este evento al CIARP, seguramente con la presentación que hicieron en noviembre de 2005, se asumió que estos puntos ya se estaban reconociendo. Con esta fecha de convalidación, se incumplía con lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, por tanto no podría haber un reconocimiento desde el 27 de octubre de 2004.

Después de presentados los antecedentes, el CIARP está de acuerdo que para corregir un error tanto del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería como de la profesora misma, que si bien no puede haber un reconocimiento desde octubre de 2004, toda vez que la convalidación fue entregada tres años después de la fecha de registro, se recomienda para su revisión y autorización que **la fecha de referencia para la modificación y reconocimiento de puntaje sea a partir del 08 de octubre de 2007, fecha en la que la profesora entregó la convalidación de su título en el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería.**

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

2.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

2.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Armando Orobio Quiñones**, de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María de las Mercedes Ortiz**, de la Escuela de Estudios Literarios, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

2.4 Entrega de títulos convalidados por el Ministerio de Educación Nacional

La profesora **Rosa Emilia Bermúdez Rico** hace entrega de la *resolución No. 5119 del 07 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional* por la cual se convalida el título de Doctorado en Estudios de Población – México, para cumplir así con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento. A la profesora se le asignaron los puntos al momento de su vinculación (Acta 001, enero 23 de 2013).

2.5 Casos no considerados

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta el caso de la profesora **Verónica Iglesias García** del Departamento de Proyectos, quien solicita reconocimiento de puntaje por el título de Maestría en Literatura Colombiana y Latinoamericana realizado en la Universidad del Valle.

El Comité Interfacultades (Artes Integradas, Humanidades y Ciencias Sociales y Económicas), conceptúan que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, numeral 2) del Decreto 1279, no se debe reconocer asignación de puntaje por este título, toda vez que: *“Los títulos universitarios debidamente legalizados y convalidados pueden recibir puntos salariales cuando guarden relación directa con la actividad académica asignada al docente en el momento del reconocimiento...”*.

La profesora Iglesias al ser informada de la negativa de su solicitud, envió una comunicación en la cual sustenta que la Maestría en Literatura Colombiana y Latinoamericana tiene una relación directa como docente del curso de pregrado “Parques y Jardines” que imparte actualmente. Esta relación puede encontrarse en la fundamentación teórica y metodológica, objetivos, perfil de formación y el trabajo de grado desarrollado para obtener el título.

Al respecto el Vicerrector Académico solicita a la comisión elaborar un concepto sobre este caso revisando la reglamentación y la sustentación de la profesora.

2.6 Casos aplazados

- Se aplaza la solicitud de actualización del profesor **Edgardo Londoño Cruz**, por cuanto el libro: “CHOCÓ. Paraíso por Naturaleza. Punta Cruces y Cabo Marzo”, clasificado como libro de investigación, fue evaluado por docentes del Departamento de Biología, incumpliendo así, lo establecido en el Decreto 1279. El CIARP solicita al Comité

de Credenciales de la Facultad de Ciencias, consultar con el profesor si se sigue con el proceso de actualización o se espera a que esta publicación sea enviada a evaluar por pares de Colciencias tal como lo establece la normatividad.

- Se aplaza la solicitud de reajuste del profesor Francisco Adolfo García Jérez, Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. El CIARP solicita al Comité de Credenciales presentar en un solo movimiento toda la productividad académica pendiente de reajuste las cual quedo pendiente desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente.

2.7 Informes del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería

En relación con el caso del profesor **Juan José Bravo Bastidas** de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística, presentado en la sesión del 06 de junio de 2012 (acta 10), cuyo informe quedo descrito en el numeral 1.4, el profesor Argemiro Collazon informa que se consultó con el profesor Bravo y él solicitó continuar con el proceso de actualización retirando el producto académico *“Guía metodológica para la priorización de proyectos: Un enfoque aplicado a la infraestructura, la logística y la conectividad”*. Dado lo anterior la actualización del profesor queda en firme en la sesión del 06 de junio de 2012.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
-----------	--	--